San Juan de Urabá, Antioquia
31 de julio de 2.026.

Señora
KARINA LOPEZ AGUIRRE
CC No. 1.028.013.154. expedida en Apartado- Antioquia

Con fundamento en el acuerdo 002 del 17 octubre de 2024, por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ; y se Deroga Acuerdo No. el Acuerdo No. 002 de fecha 26 de marzo de 2.014 me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta a la E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS EN CALIDAD DE PSICOLOGA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 327 DE 2026, "POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, VIGENCIA FISCAL 2026, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($25.500.000,00),** Incluído impuestos y deducciones.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Se deben anexar la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad para cumplir con las actividades del contrato a celebrar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo del contrato a celebrar será de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Es el municipio de San Juan de Urabá – departamento de Antioquia.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones.
3. Participar en las sesiones del equipó integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.
4. Concertar los planes de atención integral con las víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y extramural conforme a lo definido en el plan de atención integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web PAPSIVI, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional], del PAPSIVI.
8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo PAPSIVI.
9. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. FORMA DE PAGO PLANTEADA:

LA EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a). UN (01) PAGO MES VENCIDO por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00) cada uno, del periodo comprendido entre 29 de octubre de 2025 hasta 29 de noviembre de 2025, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del Contrato.

b). UN (01) PAGO FINAL por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00) cada uno, del periodo comprendido entre 30 de noviembre ubre de 2025 hasta 17 de diciembre de 2025, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Realizar el cargue de la información en el Aplicativo Web PAPSIVI y en la plataforma PISIS Cliente Neo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor de la atención psicosocial por persona atendida de acuerdo al plan de atención psicosocial ($ 356.530). **PARÁGRAFO TERCERO:** dentro del monto pagado mensualmente se incluyen gastos de movilidad que le permitan a la contratista el desplazamiento a las zonas asignadas y con las personas focalizadas durante el desarrollo del contrato, el reconocimiento mensual de transporte para profesionales psicosociales ($ 650.000), para brindar la atención a las víctimas del conflicto armado. **PARÁGRAFO CUARTO** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura o cuenta de cobro el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO QUINTO:** El pago final será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados y liquidación del contrato. LA E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO SEXTO:** Cada uno de los pagos se tramitarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo a su plan de Caja.

Vanessa Zapata P.

ERICA VANESSA ZAPATA PATERNINA
C. de C 1.033.370.444 de Arboletes
GERENTE
E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ
NIT: 800.143.438-8